



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley*

### **PROGRAMAS DE ACCESO A SOPORTES Y EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA PERSONAS MAYORES**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el “**PROGRAMA DE ACCESO A SOPORTES Y EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA PERSONAS MAYORES**”, con el objeto de generar acciones que contemplen la entrega de soportes y equipamientos informáticos destinados a las personas mayores de 60 años de escasos recursos.

**ARTÍCULO 2º:** Crear líneas de créditos de fácil acceso para la adquisición y renovación de equipamientos y soportes informáticos, dirigidas a las personas mayores de 60 años.

**ARTÍCULO 3º:** El Ministerio de Capital Humano o el organismo que en el futuro lo reemplace promoverá los acuerdos necesarios con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso a soportes y Equipamientos Informáticos para Personas Mayores y la promoción de Centros de Inclusión Digital para personas mayores donde tengan acceso a herramientas tecnológicas.

**ARTÍCULO 4º:** Convocar a través de incentivos a empresas e instituciones del sector público y privado para que generen acciones de integración y desarrollen servicios y aplicaciones dirigidas a los adultos mayores.

**ARTÍCULO 5º:** Difundir y concientizar a las personas mayores sobre la importancia de ser usuarios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), mediante campañas de información pública.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

**ARTÍCULO 6°:** Evaluar periódicamente los resultados de las acciones propuestas y promover la mejora continua de las mismas.

**ARTÍCULO 7°:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas que al efecto destine en forma anual el Presupuesto General de la Administración Pública para la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 8°:** Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente ley, impulsando la inclusión digital de los adultos mayores en sus respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO 9°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Pamela Calletti**  
**Diputada Nacional**



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

Este proyecto de ley se suma a lo ya propuesto en relación a la alfabetización digital e inclusión de nuestros adultos mayores a las nuevas tecnologías. Hoy en todos los aspectos de nuestra vida se nos presentan recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que procesan nuestra información y demandan para tal fin datos, textos e imágenes, entre otros. Esta situación provoca una brecha digital que se agudiza cuando se trata de adultos mayores.

En este sentido, hay dos factores que debemos analizar. Por un lado, la falta de conocimientos y, por otro, la imposibilidad de acceder a las nuevas tecnologías por los costos que esto implica. La alfabetización digital que debemos promover desde todos los poderes del Estado debe incluir especialmente a la población más vulnerable, ya sea por edad y por dificultad de acceso a la tecnología. El presente proyecto de ley tiene por objetivo incluir a nuestros adultos mayores, personas de 60 años en adelante.

Las acciones propuestas tendrán múltiples beneficios, entre ellos promover un envejecimiento saludable y activo de nuestros adultos, facilitándoles el acceso a la información, el entretenimiento, la administración de sus recursos económicos y la realización de trámites, entre muchos otros.

Promover un envejecimiento saludable implica, según lo definido por la Organización Mundial de la Salud, un proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida de una persona.

Esta propuesta puntual busca asegurar el acceso a un soporte tecnológico físico para las personas que lo requieran, en el convencimiento de que esto constituye en la actualidad una herramienta útil para reducir la brecha digital y



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

generacional que existe entre las personas mayores y el resto de la sociedad. Se trata de lograr una real integración social en un contexto en el que incluso los servicios del Estado se facilitan por vías digitales.

Es importante destacar además que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue adoptada por nuestro país, en su artículo 20 compromete a los Estados parte a *“promover la educación y formación de la persona mayor en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar su integración social”*.

Debemos trabajar en políticas públicas multidimensionales. Es por eso que se incluye en la presente propuesta el acompañamiento para que las personas mayores, luego de acceder a los dispositivos, puedan formarse y contar con un espacio físico donde capacitarse para potenciar el uso de las tecnologías.

La Inteligencia Artificial (IA) se debe sumar como temática de capacitación, para orientar a nuestra comunidad ante los grandes avances tecnológicos que forman parte de nuestras vidas y que se dan de forma vertiginosa en todos los ámbitos.

En este marco, la inclusión digital de las personas mayores resulta prioritaria dado que son las más desfavorecidas en las condiciones de acceso a las tecnologías de la información. En Argentina el 15% de nuestra población tiene más de 60 años y se estima que para el 2040 se incrementará llegando al 20%.

Es también clave promover su autonomía, lograr que revaloricen su rol en la sociedad y que generen una mayor inclusión y participación en ella. Esto traerá aparejado un bienestar para toda la comunidad, ya que facilitaremos la integración



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

intergeneracional y les brindaremos accesos a servicios que mejoren su calidad de vida en general.

Entendiendo la situación económica que atravesamos como país, es importante sensibilizar al sector privado e involucrarlos en el desarrollo de estas acciones.

Por los fundamentos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de ley.

**Pamela Calletti**  
**Diputada Nacional**